

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 1335/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Daniela MARQUES, y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1335/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

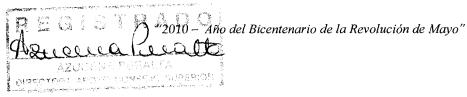
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1335/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 974, a la alumna María





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Daniela MARQUES, Legajo Nº 113462, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 241/2010

mel

OAM A

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior